

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



DECRETO EJECUTIVO No. 4  
De 28 de Junio de 2023

Que adopta el Plan Nacional a favor de las Personas Mayores de Panamá 2022-2025

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a la Constitución Política de la República, la legislación nacional vigente y los convenios internacionales, establecidos y ratificados por la República de Panamá a favor de las personas mayores, como lo son: el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, ratificada por la República de Panamá el 28 de octubre de 1992; el Plan de Acción Internacional de Madrid Sobre el Envejecimiento 2002; y las Estrategias Regionales de Implementación para América Latina y el Caribe, es imperante establecer mecanismos e indicadores de seguimiento, evaluación y ejecución de políticas y planes a favor de este grupo etario de la población;

Que, de conformidad con la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social, es el ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital; y sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que mediante la Ley 36 de 2 de agosto de 2016, la República de Panamá estableció el marco normativo para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, la cual reestructuró el Consejo Nacional del Adulto Mayor, creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 24 de junio de 1999, bajo la denominación Instituto Nacional del Adulto Mayor, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, el cual dispone coordinar la aplicación, supervisión e integración de los planes y programas dirigidos a la persona adulta mayor, y el ejercicio pleno de los derechos que la Constitución Política de la República y las leyes le reconozcan;

Que la normativa citada *ut supra*, establece que es responsabilidad del Estado, en conjunto con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fomentar el desarrollo de programas a favor de la población adulta mayor; brindar servicios a través de entidades competentes del sector público a nivel nacional, en materia de salud, vivienda, desarrollo laboral y económico, que impulsen la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, los cuales serán planificados, coordinados, supervisados y ejecutados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor, en coordinación con otras instancias vinculadas con la materia;

Que forma parte del Plan Estratégico del Gobierno Nacional, la renovación de las instituciones del Estado, así como, plantear las necesidades de la población de acuerdo a su ciclo de vida, contexto social, género, etnia y su cultura; además de implementar estrategias coherentes a nivel nacional, provincial y local, abordando estos problemas complejos de manera integral y coordinada;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 43 de 27 de julio de 2004, por el cual se establece y aprueba la política de las personas adultas mayores en la República de Panamá, es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, atender y diseñar la política y el Plan Nacional de Acción a favor de las personas mayores, para su implementación y coordinación, actuando en conjunto con organismos e instituciones públicas y privadas relacionadas directamente con su bienestar en general. Dicha política contempla áreas prioritarias de intervención en materia de seguridad social y económica en la vejez, salud, bienestar y entornos propicios y favorables; además, busca impulsar el ejercicio de los derechos individuales y sociales y favorecer un envejecimiento con respeto, independencia, dignidad y seguridad;

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se adopta en todas sus partes, el Plan Nacional a favor de las Personas Mayores de Panamá 2022-2025, que se adjunta como Anexo al presente Decreto Ejecutivo, como un instrumento de avance, planificación, coordinación, evaluación y ejecución de planes y programas a favor de las personas mayores a nivel nacional, el cual, permitirá focalizar tres (3) ejes temáticos y estratégicos a favor de dicho grupo etario de la población, desde la articulación, coordinación y seguimiento intersectorial, con instancias gubernamentales, privadas y de interés social, impulsando un pleno reconocimiento de garantías y derechos, hasta el efectivo empoderamiento y participación de las personas mayores en diversos ámbitos y contextos, como lo son: lo social, económico, político y cultural, a nivel nacional.

**Artículo 2.** El Plan Nacional a favor de las Personas Mayores de Panamá 2022-2025, se fundamenta en tres (3) lineamientos y ejes temáticos estratégicos, a saber:

**Eje 1. Seguridad Económica en la Vejez:** (i) implementando convenios con instituciones educativas y laborales a nivel nacional para la formación profesional continua de los trabajadores de edad mayor, impulsando nuevas formas de generación de ingresos y acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; (ii) promoviendo normas y acciones antidiscriminatorias por edad, sexo y género en el mercado laboral panameño, impulsando programas de promoción e incentivo de empleos; (iii) promoción de emprendimientos para personas mayores fortaleciendo los beneficios económicos que faciliten la transición desde la dependencia hacia la autonomía de la gestión empresarial; (iv) promoción de producción, investigación y gestión de bienes y servicios innovadores para el consumo de las personas mayores y los cuidados de las personas con dependencia.

**Eje 2. Salud y Bienestar en la Vejez:** (i) implementación de la historia clínica de la persona mayor en todo el territorio nacional; (ii) mejorar la oportunidad de las prestaciones médicas, reduciendo los tiempos de espera quirúrgicos, con accesibilidad en las consultas; (iii) actualizando y difundiendo el Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en Centros de Atención Integral para Personas Mayores; (iv) implementación de Programas de Atención Médica Integral para personas mayores con discapacidad severa y de cuidados paliativos; (v) formación y apoyo a familiares cuidadores de personas mayores con dependencia; (vi) especialización de servicios en Centros de Orientación y Atención Integral COAI; (vii) implementación de sistemas de información tecnológicas para asistencia digital de las personas mayores a nivel nacional.

**Eje 3. Entornos Propicios y Saludables:** (i) promoviendo en los gobiernos locales la progresiva integración de Ciudades Amigas de la Edad desarrolladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS); (ii) implementando programas de alfabetización digital para personas mayores; (iii) impulsando la creación de Centros de Atención Integral diurnos para personas mayores; (iv) fomentando el Programa Nacional de voluntariado intra e intergeneracional; (v) fortaleciendo los registros de recepción de denuncias de abuso y violencia de cualquier tipo contra las personas mayores desde la articulación con entidades competentes; (vi) promover el relevamiento de información sobre violencia hacia las mujeres mayores.

**Artículo 3.** El Ministerio de Desarrollo Social, será el ente encargado de:

1. Velar por la ejecución del Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores de Panamá 2022-2025 y articular los compromisos de este, asegurando la participación interinstitucional y sectorial, a nivel nacional.
2. Crear las comisiones intersectoriales para cada eje temático estratégico del Plan Nacional a favor de las Personas Mayores de Panamá 2022-2025, estableciendo mecanismos de integración y transversalización a nivel nacional con las entidades competentes, a fin de alcanzar las estrategias de forma coordinada e interinstitucional entre cada uno de los sectores.

**Artículo 4.** Se establecerán, en alineación con los compromisos internacionales adquiridos por la República de Panamá en materia de derechos de las personas mayores, los procesos de



**Artículo 4.** Se establecerán, en alineación con los compromisos internacionales adquiridos por la República de Panamá en materia de derechos de las personas mayores, los procesos de construcción participativa y de permanente consulta, que incorpore e implemente los ejes temáticos estratégicos y el alcance de los objetivos del Plan Nacional a favor de las Personas Mayores 2022-2025, con organizaciones gubernamentales, sociedad civil, sector privado, la academia, organizaciones religiosas, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones de personas mayores, logrando así una plena inclusión en la sociedad y el ejercicio de sus derechos en un marco amplio de oportunidades que contribuyan a su desarrollo.

**Artículo 5.** Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Ley 29 de 1 de agosto de 2005; Ley 36 de 2 de agosto de 2016; Ley 21 de 22 de octubre de 1992, y Decreto Ejecutivo No. 43 de 27 de julio de 2004.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los **28** días del mes de **Junio** de dos mil veintitrés (2023).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República



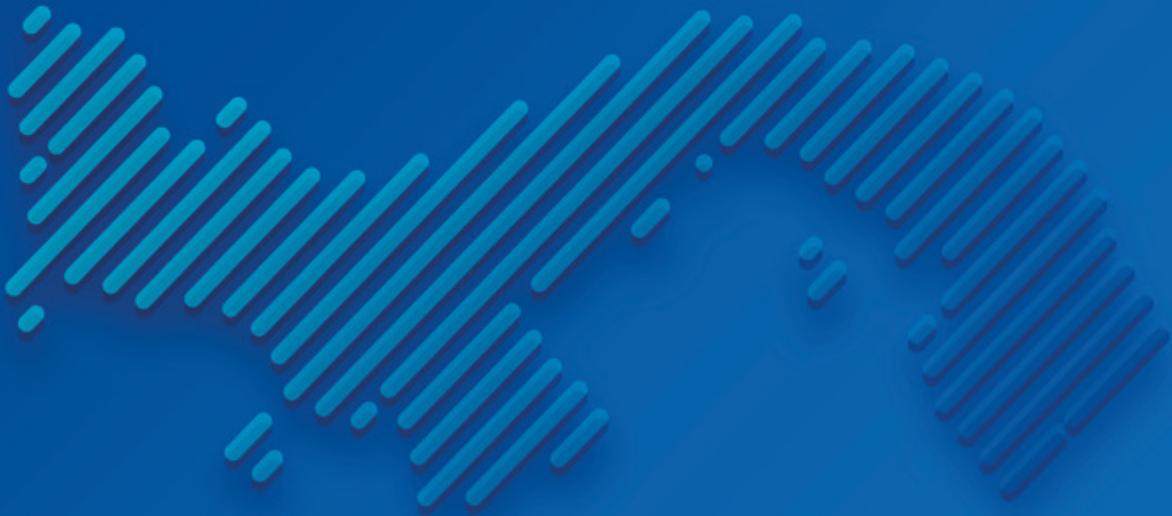
**MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN**  
Ministra de Desarrollo Social



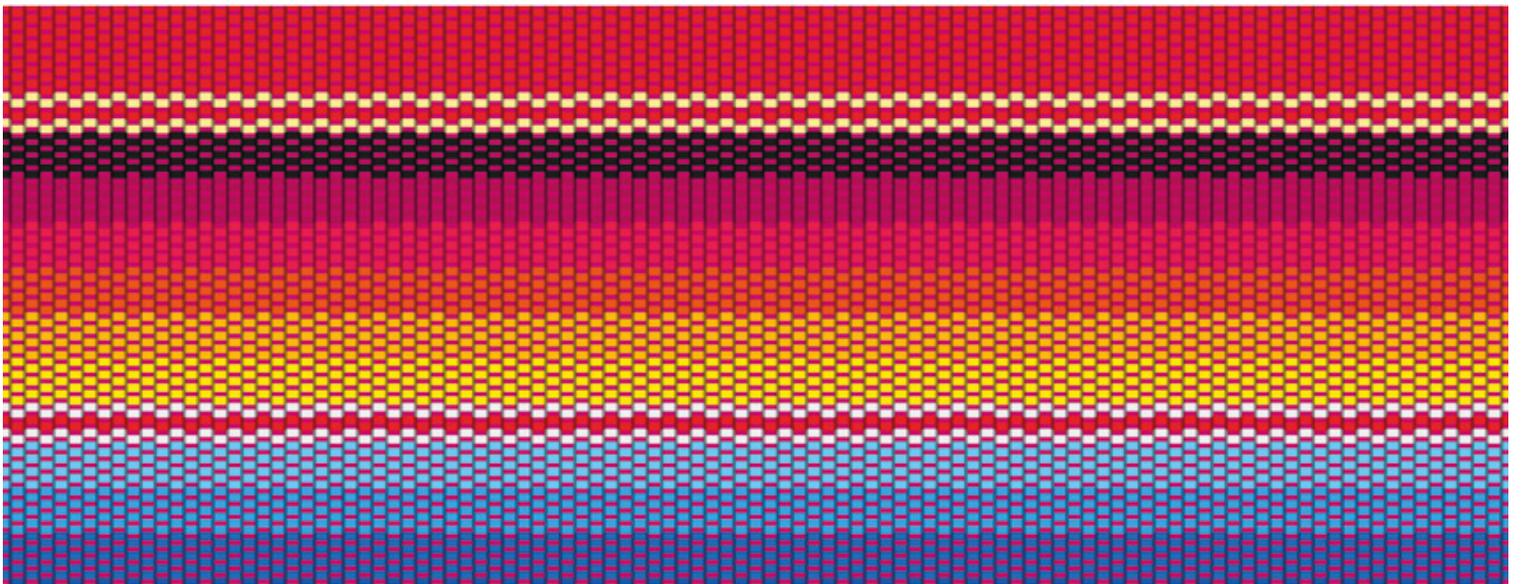


MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

# Plan Nacional a favor de las **Personas Mayores**



2022-2025



## Reconocimiento

Este documento fue elaborado con la asistencia técnica y financiera de EUROsoCIAL por la consultora Dra. Nélide Redondo y Sofia Chiarucci, técnica de proyecto, con el acompañamiento de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social.

El equipo que participó en la elaboración de este documento estuvo integrado por la Dra. Rosario Turner Montenegro, Asesora del Despacho Superior, la Magister Irasema Rosas de Ahumada, Coordinadora Nacional de Adulto Mayor y el Departamento de Programas y Proyectos integrado por las Licenciadas Reina C. de Loo, Zaira Montenegro, Dalis Cruz y Roxana Hurtado A., con el apoyo de la Licda. Virginia Barreiro, Directora de Cooperación Técnica Internacional.

El equipo a cargo de la revisión estuvo integrado por la Licda. Nischma Villarreal, Directora de Políticas Sociales, la Licda. Emérita González, de la Dirección de Asesoría Legal, la Magister Dora Arosemena, Analista de Programa Prevención de la Violencia y Derechos Humanos del UNFPA y la Doctora Teresa Gabriela Spalding B, quién realizó la edición final de este documento, a través de la colaboración con el Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá.



# Autoridades

**S.E. Laurentino Cortizo Cohen**  
Presidente República de Panamá

**S.E. José Gabriel Carrizo Jaén**  
Vicepresidente de la República de Panamá

**S.E. María Inés Castillo**  
Ministra de Desarrollo Social

**S.E. Milagros Ramos Castro**  
Viceministra de Desarrollo Social

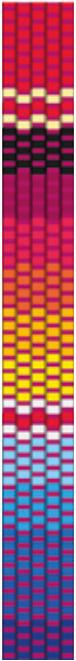
**Dra. Marianela Landau**  
Secretaria General

**Mgtr. Irasema Rosas de Ahumada**  
Coordinadora Nacional de Adulto Mayor

# Contenido

<b>Prólogo.....</b>	<b>8</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>1. Contexto Situacional de las Personas Mayores en Panamá.....</b>	<b>12</b>
1.1. Sociodemográfico .....	13
1.2. Marco legal .....	16
1.3. La institucionalidad .....	18
1.4. Avances, obstáculos y desafíos .....	19
<b>2. Lineamientos para la Implementación del Plan Trienal Panamá 2022-2025.....</b>	<b>22</b>
2.1. Eje 1. Seguridad económica en la Vejez.....	23
2.1.1. Implementación de convenios con instituciones educativas y laborales de todo el país para la formación profesional continua de los trabajadores/as de edad mayor.....	23
2.1.2. Promoción de normas y acciones antidiscriminatorias por edad, sexo y género en el mercado laboral panameño.....	24
2.1.3. Promoción de emprendimientos de las personas mayores que desean continuar en la actividad económica.....	24
2.1.4. Reducción de los egresos económicos de las personas mayores. ..	25
2.1.5. Promover la producción, investigación y gestión de bienes y servicios innovadores, para el consumo de las personas mayores y los cuidados de las personas con dependencia.....	25
2.2. EJE 2: Salud y Bienestar en la Vejez.....	26
2.2.1. Implementación de la historia clínica de las personas mayores en todo el territorio nacional.....	26
2.2.2. Mejorar la oportunidad de las prestaciones médicas, reduciendo los tiempos de espera quirúrgicos y para consulta.....	27
2.2.3. Actualización y Difusión del Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los CAIPM. ....	28
2.2.4. Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad y Protocolos de los CAIPM .....	28

2.2.5. Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa.....	29
2.2.7. Formación y apoyo a los/as cuidadores familiares de personas mayores con dependencia.....	29
2.2.8. Especialización de los servicios dirigidos a las personas mayores en los Centros de Orientación y Atención Integral.....	29
2.2.9. Sistema de información tecnológica para asistencia digital de personas mayores.....	30
2.3. Eje 3. Entornos Propicios y Saludables.....	31
2.3.1. Promoción con los gobiernos locales la progresiva integración de las ciudades panameñas en el Programa Ciudades Amigas de la Edad que desarrolla la OMS a escala mundial.....	31
2.3.2. Programa de alfabetización digital de personas mayores.....	31
2.3.3. Creación de Centros de Atención Integral diurnos para personas mayores.....	32
2.3.4. Programa Nacional de Voluntariado intra e intergeneracional.....	33
2.3.5. Fortalecimiento de los registros para la recepción de denuncias de abuso y violencia de cualquier tipo: psicológica, física, patrimonial, económica, negligencia de cuidados contra las personas mayores y articulación con las entidades competentes.....	34
2.3.6. Promover el relevamiento de información sobre violencia hacia las mujeres mayores.....	34
<b>Anexos.....</b>	<b>36</b>
Anexo No. 1.....	37
Anexo No. 2.....	38
Anexo No. 3.....	39
<b>Acrónimos.....</b>	<b>40</b>



## Prólogo

Para la administración del Excelentísimo Presidente de la República Laurentino Cortizo Cohen, la presentación del Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025 representa un paso ineludible para avanzar en el pleno reconocimiento, exigibilidad y aplicación de los derechos de la población mayor de Panamá, vinculado al logro del desarrollo Social sostenible y con equidad.

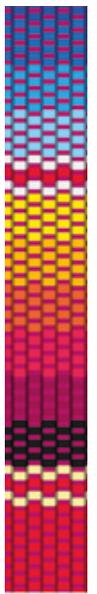
Transcurridos veinte años desde que el país adoptó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, asumimos con responsabilidad y compromiso una deuda histórica con esta población, para responder a las oportunidades y desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

Resulta clave entender que los procesos demográficos en curso marcan trayectorias diferentes para las mujeres y los hombres, atravesadas por desigualdades de género que establecen ámbitos diferenciados de desempeño y valorizaciones sociales distintas, particularmente hoy cuando se habla de feminización de la vejez, que precisa poner atención en las especificidades de la vida de las mujeres en esta etapa.

Esto implica igualmente considerar las vejeces diversas que como categoría de análisis pone énfasis en el abordaje de las múltiples vertientes, la cual adquiere diferentes significados de acuerdo con el contexto social, económico, político y cultural donde se viva.

En correspondencia con lo anterior, se requiere focalizar estrategias para erradicar las prácticas, mandatos y narrativas que parten de prejuicios, imaginarios, estereotipos y todos aquellos atributos que menoscaban y atentan contra la integridad de las personas mayores; lo que implica efectuar cambios en la dimensión cultural en los que la sociedad panameña requiere avanzar.

La pandemia por COVID-19 nos deja grandes lecciones, ya que pese, a la existencia de una amplia normativa internacional y nacional, los derechos y libertades de las personas mayores aún no están protegidos con la fuerza que se requiere en las tres dimensiones de la Política Nacional en Favor de las Personas Mayores (2004), como son: Seguridad Económica en la vejez, Salud y bienestar en la vejez y Entornos propicios y saludables.



En este marco, el país se encamina a lograr el desarrollo de iniciativas que buscan dar respuestas concretas a las necesidades de esta población, como es el caso del fortalecimiento de la institucionalidad, la promoción de los derechos humanos de las personas mayores y el envejecimiento saludable, la adhesión a los nuevos paradigmas de envejecimiento y la puesta en marcha del Programa Casa de Día para las Personas Adultas Mayores ejecutado mediante un componente público-privado, así como la apertura de nuevos centros de larga estancia y la regularización de los que ya existen, basados en estándares de calidad, garantizándoles una adecuada calidad de vida a sus residentes.

Aspiramos a que todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales se involucren y participen activamente como corresponsables en la aplicación de este plan, conscientes que el rumbo del país es una tarea que nos atañe a todos(as). Igualmente es necesario que las personas mayores asuman los retos que el devenir histórico les impone como protagonistas y gestores de los cambios que la sociedad panameña requiere para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos enmarcados en un proyecto social en interconexión con los ODS para enfrentar las incertidumbres y los desafíos de los procesos de globalización.

**María Inés Castillo de Sanmartín**  
Ministra

# Introducción

Las transformaciones demográficas ubican a la región de América Latina en un contexto caracterizado por grandes cambios, entre ellos, el rápido avance del proceso de envejecimiento y la urbanización acelerada. Sin duda, lo anterior plantea un sinnúmero de interrogantes respecto de las próximas décadas, pero también oportunidades y retos para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, así como en las medidas del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y particularmente en la consecución de los objetivos convenidos en el Plan de Acción Internacional de Madrid (2002) sobre el Envejecimiento y Consenso de Montevideo (2013).

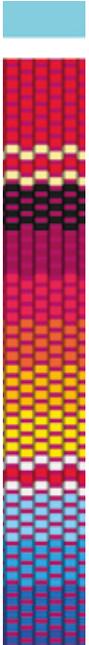
A los procesos en marcha, la declaración de la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, proporciona un marco para garantizar la respuesta mundial sobre el envejecimiento, desde el enfoque que privilegia la vejez activa y saludable.

Lo ideal es que los países, cuenten con sistemas de salud capaces de garantizar la atención de las necesidades de salud integral; diferenciada entre los hombres y mujeres; y puedan a través de los programas de prevención fortalecer las capacidades de las personas mayores como el primer gestor de su propio autocuidado y brindar respuestas a problemas más complejos y crónicos que tienden a surgir con la edad, son también determinantes importantes como los entornos físicos que junto con la seguridad económica contribuirán a que las personas mayores envejecan de manera segura, y puedan continuar su desarrollo personal con participación social, potenciando sus capacidades, autonomía e independencia.

Dentro de las acciones que se desarrollan a nivel global, la OMS, a través de las Ciudades Amigas, promueve conectar ciudades, comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad; por lo que el país requiere unir esfuerzos en esta dirección, que aspira igualmente a promover un mundo ambientalmente sostenible.

La agenda para las personas mayores hoy debe considerar como eje fundamental la construcción de competencias y habilidades para aprovechar al máximo las tecnologías y cerrar las brechas digitales, que reproducen otras desigualdades socioeconómicas.

Una buena parte de las innovaciones tecnológicas incluyen la teleasistencia y la domótica, vinculada a la economía plateada, que empieza a emerger como un campo de interés y creciente demanda en nuestro país, ya que está llamada a desempeñar un papel relevante en la atención a las situaciones de dependencia, una de las necesidades más urgentes de la población mayor.



Para afrontar los desafíos propios de esta etapa, Panamá ha avanzado en el desarrollo de un amplio marco jurídico como herramienta esencial para promocionar y proteger positiva y ampliamente los derechos en la vejez que están plasmados en la Política Nacional a Favor de las Personas Mayores (2004) y que durante el último período 2019-2022 se han establecido nuevas normativas y procedimientos enfocados en garantizar los derechos de las personas mayores.

Además, el Ministerio de Desarrollo Social ha iniciado el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, articulado con un enfoque integral y de equidad, destacando de manera especial la perspectiva de género.

Para ejecutar este plan, es imperativo la participación intersectorial de las organizaciones gubernamentales, la sociedad civil, organizaciones sociales (organizaciones de mujeres, juveniles, comunitarias, entre otras), el sector privado, la academia, las organizaciones religiosas y las personas mayores con el propósito de lograr la plena inclusión de este sector de la población en la sociedad y el ejercicio efectivo de sus derechos y deberes, en un marco amplio de oportunidades que contribuya al desarrollo de un clima social que fortalezca la gobernanza del país.

La pandemia por el virus COVID-19 nos deja grandes lecciones, muchas de ellas aún están por escribirse; lo importante en estos momentos es avanzar con una hoja de ruta flexible y abierta a los cambios, que nos permita trabajar en una misma dirección.

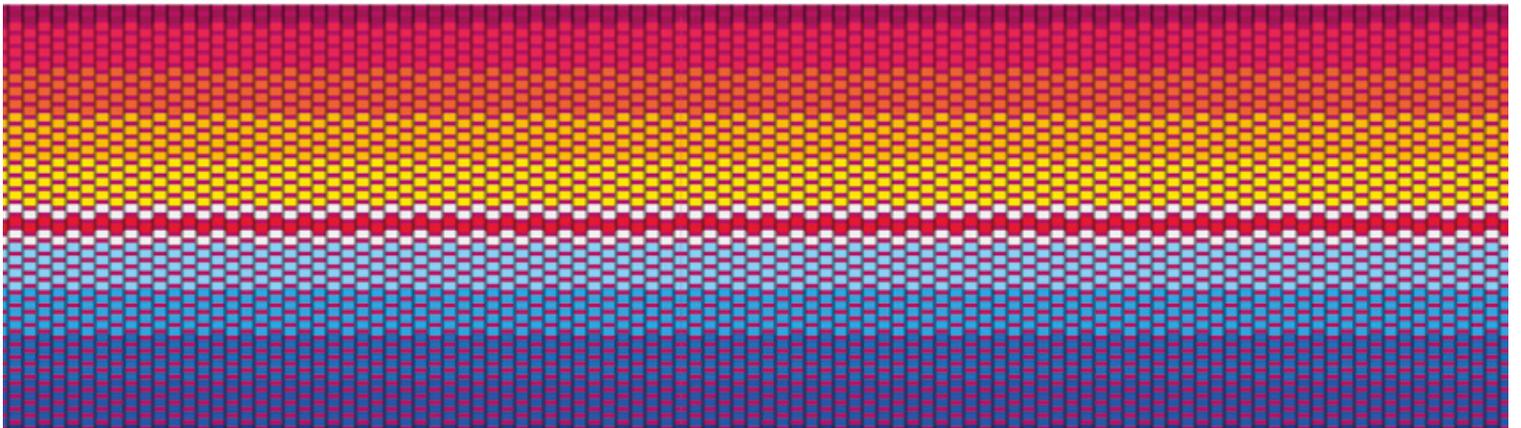
El presente documento está estructurado en dos grandes áreas, la primera incluye el contexto situacional de las personas mayores en Panamá, donde se describen los aspectos sociodemográficos, el marco legal y la institucionalidad que respalda los derechos y políticas públicas para las personas mayores. Además, resaltamos los principales avances logrados para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y su pleno reconocimiento por sus aportes como actores/as activas sujetos de derecho, así como los desafíos y las tareas pendientes.

El Plan Operativo a Favor de las Personas Mayores 2022-2025 incluye tres ejes temáticos; Salud y Bienestar, Seguridad Económica y Entornos Propicios y Favorables, basados en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento 2002.

Estamos convencidos que el desarrollo de las acciones plasmadas en este documento dará respuesta a las necesidades sentidas de las personas mayores en Panamá y al mismo tiempo permitirá el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales con este grupo etario prioritario en la gestión de gobierno.



# 01 Contexto Situacional de las Personas Mayores en Panamá

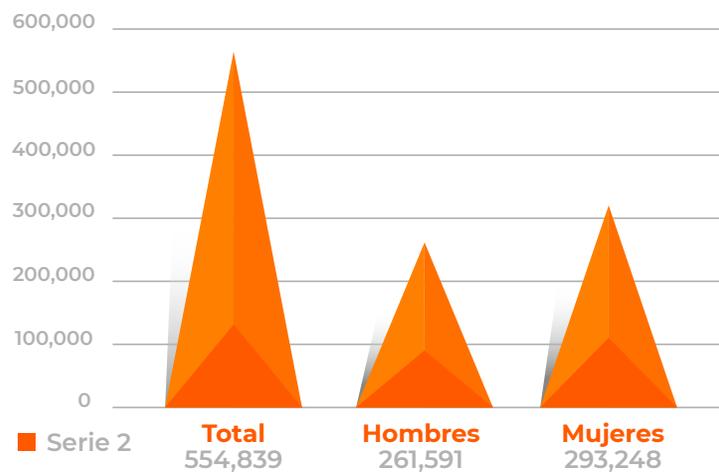


## 1.1. Sociodemográfico

La República de Panamá está dividida en 10 provincias, 7 comarcas indígenas, 81 distritos y 681 corregimientos; cuenta con una población de 4,337.406 habitantes, estimada al 1 de julio de 2021, de los cuales el 50.1 % son hombres y 49.9% mujeres; lo que refleja una leve diferencia entre ambos sexos, es decir, que hay más hombres que mujeres en el país.

Al revisar la estructura por edades de la población del país, se observa que la población de 60 años y más para esta fecha corresponde a 261,591 hombres (47.1%) y 293,248 mujeres (52.9%); indicador importante para diseñar las políticas, planes y programas. Ver Gráfico N°1.

**Gráfico N°1.** Estimación de la Población Total de la República, al 1 de julio de 2021



Según las últimas estimaciones del INEC para el periodo 2010-2020 la población del país ha aumentado alrededor de 616,665 habitantes, la tasa de crecimiento intercensal ha pasado de 1.84 en 2000-2010 a una tasa estimada de 1.57 para el periodo 2010-2020. El crecimiento de la población ha tenido grandes repercusiones sociales y económicas, aunque presenta una moderada densidad de población pasando de 55 a 57 habitantes por kilómetro cuadrado, entre los años 2017 a 2019.

En lo referente a los cambios poblacionales, de acuerdo con la clasificación de CEPAL para los países latinoamericanos, Panamá se encuentra en plena transición demográfica, debido a que mantiene tasas de fecundidad y mortalidad en un nivel intermedio, lo que determina un crecimiento natural moderado con una tasa de 12.7 por mil

habitantes, basada en las proyecciones del año 2019. La población mayor estimada para el año 2021 representa el 12.8% y se espera que aumente a 16% en el año 2030.

El envejecimiento de la población ha seguido patrones diferenciados en las provincias panameñas. La población de la provincia de Los Santos es la más envejecida del país, seguida por las de Herrera, Veraguas, Chiriquí y Coclé. En las referidas provincias es elevado también el porcentaje de mayores de 80 años; los valores son compatibles con emigración de población joven asociada a la disminución de la fecundidad y de la mortalidad. Por su parte, la provincia de Panamá registró indicadores de envejecimiento por debajo de la media nacional, compatibles con la recepción de inmigrantes.

El porcentaje de personas de 80 años, estimado para el año 2021 fue de 2% y se espera que en el año 2030 alcance el 3%, lo cual es un indicador demográfico de interés porque señala la necesidad de programar adecuaciones en los servicios sociales y sanitarios para el apoyo a las personas mayores en situación de dependencia. Ello se debe a que, en estas etapas de la transición epidemiológica, las morbilidades crónicas se concentran en las edades avanzadas, ocasionando el aumento de la prevalencia de limitaciones permanentes o discapacidades derivadas de las enfermedades físicas o cognitivas.

El proceso de urbanización ha sido determinante para que en los tres últimos censos se registrara la residencia en la provincia de Panamá de entre el 46 y el 50% del total de la población del país. La reciente creación de la provincia Panamá Oeste redujo la proporción de habitantes de la primigenia Panamá a alrededor de 37% de la población del país, dado que 14% de su población originaria pasaron a la nueva provincia del Oeste. Sin perjuicio de ello, se proyecta que su hegemonía histórica se mantendrá en las próximas décadas, siendo Panamá Oeste la segunda provincia en orden de importancia de concentración poblacional, desplazando de esa posición a la provincia de Chiriquí que ocupa en la actualidad el tercer lugar. Las provincias de Colón, Coclé y Veraguas siguen en orden de importancia demográfica.

El 70,2% de la población mayor de 60

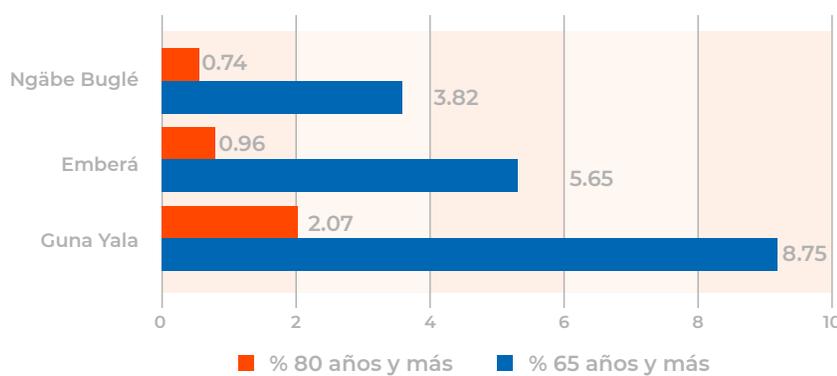
años panameña reside en áreas urbanas. La población de personas mayores panameña tiende a feminizarse, es decir, a medida que aumenta la edad se incrementa la proporción de mujeres: las mujeres representan el 53% del total de personas de 60 años y más del país. Como se sabe, ello se debe a la esperanza de vida, dato que no siempre coincide con la calidad que tienen estas mujeres.

En el año 2020, según las proyecciones, la población panameña había acentuado su envejecimiento. Asimismo, aumentó el porcentaje de personas de edad extrema (80 años y más) sobre el total de la población. La provincia de Los Santos muestra una población muy envejecida con 16,68% de mayores de 65 años y 4,54% de mayores de 80 años sobre el total de su población. En posiciones opuestas se ubican la comarca Ngäbe Buglé y la provincia Bocas del Toro, cuyas poblaciones se mantienen estructuralmente jóvenes: con 3,8% y 3,9% de personas mayores de 65 años sobre el total de sus poblaciones no llegan al umbral del 4% para ser consideradas “maduras”.

La Comarca Guna Yala era la única población indígena que ya evidencia envejecimiento demográfico. El pueblo indígena más grande es el Ngäbe, supera las 250.000 personas, que es además el de población más joven, consistente con una evolución pretransición demográfica, es decir, con altas tasas de fecundidad y mortalidad (Ver Gráfico N°2).

14

**Gráfico N°2.** Indicadores de envejecimiento demográfico por comarca indígena. Panamá, 2020



**Fuente:**  
Elaboración propia sobre la base de Estimación y Proyección 2020-2030. INEC.

**Cuadro N°1.** Distribución porcentual de la población de 60 años y más por tipo de hogar y sexo. Panamá, 2019.

Tipo de hogar			
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>621.957</b>	<b>296.772</b>	<b>325.185</b>
	100	100	100
Unipersonal	13,1	14,5	11,8
Pareja sola	19,7	22,5	17,1
Nuclear hijo	20,5	22,4	18,7
Familia extensa	46,7	40,6	52,3

Tipo de hogar			
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>421170</b>	<b>186853</b>	<b>234317</b>
	100,0%	100,0%	100,0%
Unipersonal	13,0%	12,4%	13,5%
Pareja sola	22,9%	27,3%	19,4%
Nuclear con hijos	21,0%	23,4%	19,1%
Familia extensa	43,1%	37,0%	47,9%

**Fuente:** Encuesta de Mercado Laboral, 2019. INEC

El nivel de instrucción de la población mayor panameña es mayoritariamente básico o bajo: algo más del 35% de los mayores de 60 años no tiene instrucción o únicamente tiene estudios primarios incompletos, mientras que algo más del 41% tiene estudios primarios completos. Alrededor del 31% de los mayores de 60 años tiene estudios secundarios completos, terciarios o universitarios. La diferencia entre los sexos no es significativa. (Ver Cuadro N°2).

**Cuadro N°2.** Distribución porcentual de la población de 60 años y más por sexo y nivel de instrucción. Panamá, 2019

Nivel de Instrucción	Total	Varones	Mujeres
Población 60 años y más	<b>621.957</b>	<b>296.772</b>	<b>325.185</b>
	100	100	100
Ningún Grado	9,61	8,63	10,50
Primaria incompleta	15,86	16,84	14,97
Secundaria incompleta	41,12	42,15	40,18
Secundaria completa	14,15	13,82	14,46
Terciario o universitario	16,97	16,78	17,14
Otros (vocacional y técnico no universitario)	2,28	1,77	2,75

**Fuente:** Encuesta de Mercado Laboral, 2019. INEC

La esperanza de vida en Panamá se situó en 78.7 años para toda la población, en el año 2020, en el caso de los hombres es 75.8 años y 81.7 años en el caso de las mujeres y el índice de longevidad que fue para el año 2010 104.30, y se estima que para el año 2025 el indicador se incremente a 120.81 años.

La información disponible muestra que para el 2020 el indicador de dependencia total ha ido descendiendo a través del tiempo, situándose en 52.5 personas en edades dependientes por cada 100 personas en edades activas, en donde la relación de dependencia juvenil presentó un descenso más rápido que la relación de dependencia que es de 34.7, en tanto, la relación de dependencia en la vejez sigue aumentado en forma progresiva, siendo para este mismo año de 33.6 por cada 100 personas en edad activa.

Para el año 2050 la relación de dependencia se proyecta en 59.5 con un 22.8 de la parte juvenil y un 100.8 correspondiente a la relación de dependencia en la vejez; dato que es fundamental para la planificación de las políticas, programas y servicios dirigidos a esta población objetivo.

En cuanto a limitaciones permanentes y necesidad de ayuda, podemos destacar que la prevalencia de alguna discapacidad aumenta a medida que se incrementa la edad cronológica de las personas.

En el Cuadro N°3 (Ver anexo) se evidencia que el 17.8 % de la población de 60 y más años presenta alguna discapacidad, el 18.1 % de la población de hombres de 60 y más años presenta algún tipo de discapacidad, el 17.5 % de la población de mujeres de 60 y más años presenta algún tipo de discapacidad, las discapacidades auditiva y física son las que presentan los porcentajes más altos 6.7% y 5.9% respectivamente de la población de 60 y más años. Igualmente, dentro de las poblaciones de hombres y mujeres las discapacidades auditiva y física presentan los porcentajes más altos 7.1 % y 6.5 %, 5.9 % y 5.8 %, respectivamente.

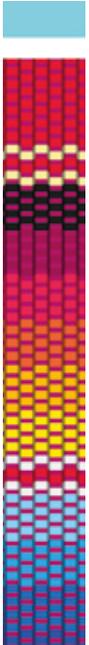
Al analizar otras variables asociadas a la actividad económica y el retiro de la población mayor, la Encuesta sobre el Mercado Laboral del año 2019 pone en evidencia que casi el 40% de las personas de 60 años y más se mantienen económicamente activas. La proporción es más elevada en los varones que en las mujeres: el 54,5 % de los varones de 60 años y más continúa en la actividad económica mientras que entre las mujeres el porcentaje desciende a 25,7%. Como es de esperar, en el grupo más joven es más elevada la participación en el mercado laboral que en el de edad más avanzada: el 54,8% de los comprendidos entre los 60 y 69 años permanece activo, en tanto el 22% de las personas de 70 años y más continúa en la actividad (Ver Cuadro N°4 en anexo).

Por su parte, la cobertura de las jubilaciones y pensiones es todavía baja: el 25,7% del total de la población de 60 años y más percibe jubilación o pensión. El porcentaje asciende al 34% entre las personas de 70 y más años. La cobertura de los varones es mayor que la de las mujeres: 26,7% y 24,8% respectivamente.

## 1.2. Marco legal

El Estado panameño ha realizado, en los últimos años, esfuerzos para fortalecer la institucionalidad y los derechos humanos de las personas mayores con normativas encaminadas al desarrollo de acciones de salud, educativas, de protección, entre otras, lo que evidencia un claro interés por avanzar en la inclusión plena de este grupo etario, entre las cuales citamos:

- Ley 36 de 2 de agosto de 2016, "Que establece la normativa para la protección integral de los derechos de personas adultas mayores", siendo la primera normativa de protección integral a la población adulta mayor a nivel nacional; la misma recoge una serie de derechos, beneficios y obligaciones para entidades gubernamentales y no gubernamentales para garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos



para esta población en la Constitución Nacional de la República de Panamá.

- ▶ Ley 7 de 14 de febrero de 2018, “Que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios.”, consistentes en conductas de hostigamiento, discriminación en el ámbito laboral, educativo, comunitario y cualquier otro por edad, género y grupo étnico.
- ▶ Ley 89 de 28 de junio de 2019, “Que crea una bonificación extraordinaria, única y uniforme para los jubilados del Estado y los pensionados de la Caja del Seguro Social”.
- ▶ Ley 114 de 18 de noviembre de 2019, “Que Crea el Plan de Acción para Mejorar la Salud y Dicta otras Disposiciones para Establecer el Impuesto Selectivo al Consumo de Bebidas Azucaradas y los Criterios para su Uso”.
- ▶ Ley 149 de 24 de abril de 2020, “Que modifica la Ley 36 de 2016, sobre la protección integral de los derechos de las personas mayores y adiciona disposiciones al Código Penal”
- ▶ Ley 228 de 23 de junio de 2021, “Que crea el Programa Casa de Día para las Personas Adultas Mayores”, ley que promueve y fortalece la autonomía e independencia de la población mayor.
- ▶ Ley 260 de 3 de diciembre de 2021, “Que crea el Programa de Atención Médica Integral Domiciliaria para Personas con Discapacidad Severa”, la misma beneficiará a personas que presentan esta condición sin importar el rango de edad y se implementará en todas las instituciones de salud del territorio nacional.

**En cuanto a Decretos Ejecutivos y Resoluciones, se detallan los siguientes:**

- ▶ Decreto 100, de 8 de junio de 2017, “Que reglamenta la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas para prevención contra la violencia

en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el feminicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

- ▶ Decreto Ejecutivo 182, de 8 de junio de 2018, “Que aprueba el formulario denominado Informe de Notificación por Sospecha de violencia relacionada a delitos contra el Orden Jurídico Familiar, Integral Personal, Libertad Sexual, Adulto Mayor y Género”.
- ▶ Decreto Ejecutivo 175 de 27 de mayo de 2019, Gaceta Oficial 28783-B que crea la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable, en el marco del Año del Envejecimiento Saludable.
- ▶ Decreto Ejecutivo No. 238 de 23 de junio de 2021 “Que adopta disposiciones para la creación y reglamentación de los Centros de Atención Integral para las Personas Mayores”.
- ▶ Resolución 44 de 14 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se establecen los mecanismos de clasificación y recertificación de los beneficiarios o potenciales beneficiarios de los Programas de Transferencias Monetaria Condicionada como personas en pobreza o pobreza extrema, y se incorporan los Manuales Operativos respectivos”.
- ▶ Resolución 18/OAL/DI/18 de 15 de octubre de 2018 mediante el cual se instituye el Informe Nacional sobre la Situación de la Mujer en Panamá, denominado Clara González.
- ▶ Resolución 20/DG/DDHE/2018 de 15 de octubre de 2018 mediante el cual se instituye en el Instituto Nacional de la Mujer el Programa Tú Puedes Mujer.
- ▶ Resolución 280 de 26 de mayo de 2021 “Que reactiva el seguimiento a la Ley 38 de 10 de julio de 2001; y aprueba el formulario para detectar y denunciar los posibles casos de violencia y maltrato dentro de las instalaciones

del Ministerio de Desarrollo Social y remitir a la autoridad competente”.

- Resolución 541 de 23 de septiembre de 2021 “Que aprueba la Guía para la Detección, Atención, Referencia y Seguimiento por Sospecha de Violencia o Maltrato”.

Como un paso importante, a corto plazo, es concluir con la propuesta de modificación de Ley 36 de 2 de agosto de 2016, que contempla la creación de la CNAM y el Consejo Nacional de Personas Mayores, que tendrá como objetivo ser un ente consultivo, asesor, de promoción y seguimiento de las políticas, programas y proyectos a favor de este sector poblacional.

En síntesis, este conjunto de normas constituye un elemento fundamental para establecer un sistema amplio de garantías legales ya que reconoce que la vejez es una fuente de conculcación de derechos, por consiguiente, se establecen medidas específicas para prevenir y sancionar la discriminación fundada en este motivo.

### 1.3. La institucionalidad

El MIDES, como ente rector de las políticas sociales del Estado panameño lidera la inversión para el capital social, para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano del país; vela por la protección social y la regulación de la calidad de los servicios, tendientes a prevenir la exclusión social y compensar sus consecuencias.

Los programas y servicios dirigidos a proteger los derechos y promover el bienestar de las personas mayores deben caracterizarse por la coordinación y articulación intersectorial y requieren para su implementación de la participación de distintos ámbitos gubernamentales; aunque también existen iniciativas que desarrollan otros sectores de la sociedad que coadyuvan al accionar gubernamental.

El Programa 120 a los 65 es una intervención que brinda respuesta a través de una transferencia mensual de B/120 a personas de 65 años y más de edad que no reciben una pensión contributiva y se encuentran en situación de pobreza. Los beneficiarios/as deben asumir de manera corresponsable el control de salud, capacitaciones, entre otras. En el año 2021, el número de beneficiarios/as del programa fue de 122.287 personas y actualmente se efectúa una medición del impacto que tiene este programa sobre la población beneficiada. (Ver Cuadro N°5 en Anexo).

En el año 2019 se constituyó la CNAM, en el MIDES, instancia técnica especializada en el diseño, coordinación y articulación de las políticas, programas y proyectos que se implementen a favor de las personas mayores, con la finalidad de lograr la integración y participación plena de esta población como gestores de su desarrollo, fortalecer su autonomía, su desarrollo integral desde el ámbito local, tomando en consideración los ODS, como propulsores de la inclusión de las personas mayores.

Los cuales forman parte de la hoja de ruta para enfrentar los problemas que conlleva el progreso y que afectan a la población mundial, ya que incluyen temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos/as, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Para lograr la articulación de las diferentes instancias que son corresponsables en la integración y operativización de las acciones dentro de los tres ejes, el CNAM ha desarrollado la iniciativa del presente plan con el fin de establecer una planificación conjunta entre el MINSA, CSS, MEDUCA, MITRADEL, MIVIOT, MINISTERIO DE CULTURA, PANDEPORTES, UNIVERSIDADES, SENADIS, INAMU, INADEH, AMPYME, IPACCOOP, AIG, MINISTERIO DE AMBIENTE, DEFENSORÍA DEL PUEBLO,



ÓRGANO JUDICIAL y los MUNICIPIOS. Siendo prioritario integrar a la sociedad civil y al sector privado en la ejecución de este plan.

A partir de una visión concertada e integral el fortalecimiento de la institucionalidad provee un marco normativo que garantiza la inclusión de las personas mayores como sujetos de derecho y con capacidades para generar sus propias iniciativas y tejer vínculos asociativos que pueden ser aprovechados o canalizados adecuadamente; tomando en cuenta las particularidades de género, de edad, de etnia, procedencia o ubicación geográfica a nivel regional y local.

El camino para la implementación efectiva de los programas, proyectos y servicios de calidad dirigidos a las personas mayores requiere desmontar muchas creencias y prejuicios que se tienen de las vejezes, incluir la temática específica de los enfoques centrados en la persona (aporte, aspiraciones y necesidades) enfoque etario, de género, intercultural e interseccional dentro de las agendas institucionales y garantizar los presupuestos necesarios y el personal idóneo para su implementación.

#### 1.4. Avances, obstáculos y desafíos

- El país ha avanzado en la aprobación de un conjunto de normas jurídicas para dar respuesta a la población mayor del país, que contribuyen a visibilizar temas específicos que les atañen y promueven el ejercicio de sus derechos.
- En el año 2019, se constituyó la CNAM, como una instancia técnica de articulación y coordinación de programas, proyectos y servicios dirigidos a esta población y el establecimiento de la hoja de ruta para la puesta en marcha del Plan Operativo a Favor de las Personas Mayores 2022-2025, con la perspectiva de la creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor.
- A través de la CNAM se ha priorizado

el trabajo directo con los CAIPM y lo referente a la apertura y legalización de los setenta y siete (77) centros que existen a nivel nacional, así como la articulación de las entidades responsables en salud, seguridad y viabilidad de dichos centros.

- Actualización del Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los CAIPM; legalización de los centros de larga estancia y Casas de Día y facilitación y orientación de nuevas ofertas a nivel nacional.
- Existe un compromiso de abordar el envejecimiento saludable, liderado por el MINSA con un enfoque intersectorial. Para esta tarea se cuenta con la Guía de Atención para el Adulto Mayor 2011, elaborado con el apoyo de la OPS, cuya base legal se fundamenta en el Decreto Ejecutivo 175 de 27 de mayo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial 28783-B, que crea la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable.
- Mediante el impulso de la Ley 149 de 24 de abril de 2020, el país ha avanzado en el registro estadístico de las denuncias de violencias. Sin embargo, se hace necesario que en la plataforma del Ministerio Público los indicadores se desagreguen por edad, género, condición de discapacidad, etnia, ubicación geográfica y procedencia migratoria.

#### Así mismo, la sociedad panameña enfrenta obstáculos en este ámbito que se describen a continuación:

- ▶ La marcada distribución desigual de los ingresos en el país afecta de manera sustancial a las personas mayores que no cuentan con los recursos económicos necesarios para suplir sus necesidades básicas, siendo un tema desafiante en materia de políticas públicas. La situación también se evidencia en el caso de las personas mayores que una vez se

retiran de su vida laboral, los ingresos que reciben de las pensiones son insuficientes para lograr una vejez digna.

- ▶ La urbanización plantea desafíos que exigen repensar la forma en que planificamos y construimos entornos seguros y resilientes, para dar respuesta a las necesidades específicas de la población mayor que coadyuve a lograr un envejecimiento saludable.
- ▶ Las personas mayores son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, por ende, es necesario el desarrollo de acciones que posibiliten la formación de capacidades, el empoderamiento y su participación en iniciativas a favor del cuidado y protección del ambiente.
- ▶ Existen limitaciones en el desarrollo de programas, proyectos y servicios a nivel social, de salud y judicial considerando la fragmentación en el diseño y ejecución de los mismos.
- ▶ En general, los instrumentos de recolección de datos no son homogéneos y los indicadores no están desagregados, en muchos casos, por edad, sexo, género, procedencia, condición de discapacidad y estatus migratorio; lo que impide hacer comparaciones y compartir información relevante.
- ▶ En Panamá los recursos destinados a la investigación científica son limitados, requiriéndose incrementar los presupuestos asignados que favorezcan la innovación y respondan a las necesidades y demandas de este sector poblacional.
- ▶ Los procesos de evaluación que determinen el impacto de los programas, proyectos y servicios requieren ser fortalecidos para verificar la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos establecidos.

### **En cuanto a los desafíos, podemos señalar:**

- ▶ Es indispensable un cambio en el imaginario colectivo sobre la percepción de las personas mayores, a quienes se les atribuye características peyorativas sinónimo de dependientes, enfermas, débiles, improductivas, frágiles e incapaces basadas en enfoques edadistas.
- ▶ Existe una brecha intergeneracional que impide que los distintos grupos etarios interactúen positivamente, tomando en cuenta las particularidades y diferencias que puedan existir, de manera que puedan desarrollar propuestas conjuntas.
- ▶ Se requiere un incremento de los recursos que se asignan a la atención de las personas mayores considerando el contexto mundial económico relacionado con los efectos de la pandemia por la COVID -19.
- ▶ El desarrollo de la investigación es un tema relevante en las diferentes disciplinas científicas-sociales relacionadas con las personas mayores. Por ende, consideramos importante la vinculación entre la academia y la SENACYT y establecer líneas prioritarias para la gestión y ejecución de las políticas sociales y las acciones establecidas en los programas dirigidos a dicha población.
- ▶ Es necesario aumentar y fortalecer las acciones en materia de salud mental en el actual contexto mundial y nacional, en particular las dirigidas a la población mayor.
- ▶ La violencia hacia las personas mayores es un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de esta población por lo que se requiere establecer acciones intersectoriales y multidisciplinarias para prevenirla, atenderla y erradicarla.
- ▶ La contribución por parte de la academia ha sido fundamental para



el empoderamiento de las personas mayores, por lo que consideramos oportuno ampliar la oferta académica, frente a las innovaciones de la sociedad, con miras al desarrollo de las capacidades en los ámbitos laborales para beneficio de la población mayor que se mantiene activa dentro del mercado laboral.

- ▶ Es clave que la empresa privada incorpore a las personas mayores como entes productivos, que aportan y no solo como receptores o beneficiarios pasivos de los programas, proyectos o iniciativas que desarrollan.

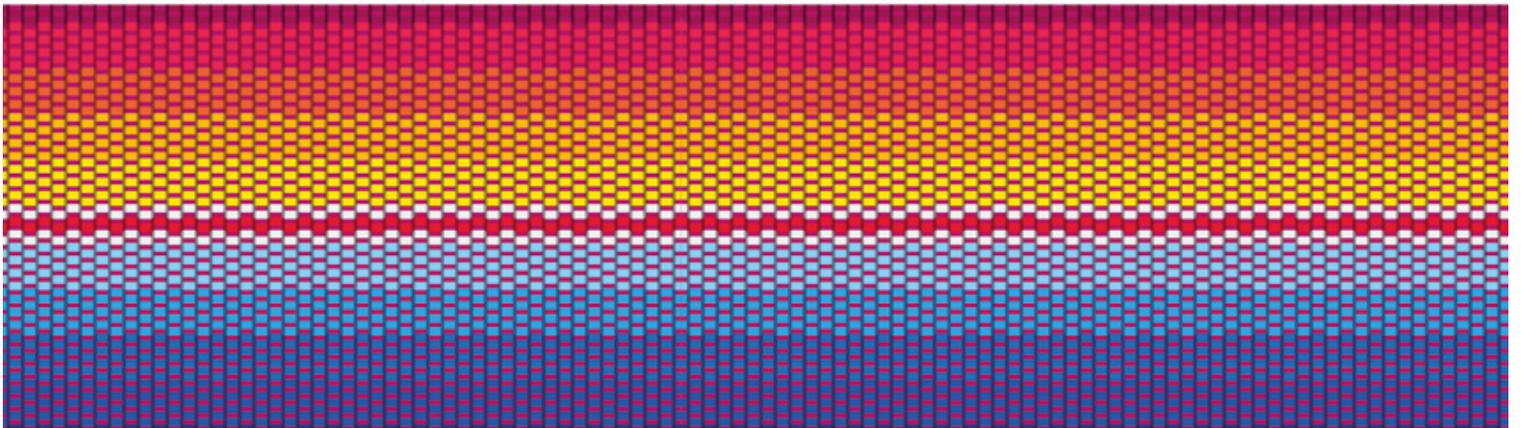
- ▶ Las proyecciones de envejecimiento indican que es una necesidad que los países empiecen una transformación en los mercados y servicios enfocados en las particularidades de esta población, es decir la economía plateada para poder mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

- ▶ Ante la era digital se requiere potenciar y divulgar los programas y plataformas amigables y accesibles a través del uso de las TIC, que permitan el desarrollo de capacidades digitales en las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación.





# 02 Lineamientos para la Implementación del Plan Trienal Panamá 2022-2025



El Plan de Acción del período 2022-2025 se fundamenta en los lineamientos estratégicos que rige la Política Nacional en Favor de las Personas de 2004, por lo que se presentan a continuación las acciones en los tres pilares o ejes establecidos en el documento referido.

En todas las intervenciones y acciones el MIDES como ente rector es responsable del diseño de las políticas sociales dirigidas a las personas mayores y tiene a su cargo la coordinación interinstitucional y el seguimiento para el cumplimiento del Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025; con la corresponsabilidad de las instituciones gubernamentales y la participación de otros actores.

## 2.1. Eje 1. Seguridad económica en la Vejez

El Ministerio de Desarrollo Social incorpora otros parámetros en la normativa institucional para los beneficiario/as del Programa 120 balboas a los 65, focalizando esta transferencia a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema e incluye procesos de evaluaciones integrales.

Asimismo, para mejorar el conocimiento multidimensional de las personas mayores en situación de pobreza y en consonancia con el mandato del MIDES, se vincularán los registros del Padrón de Beneficiarios 120 balboas a los 65 con los registros de la Ficha de Valoración Geriátrica (FVG) del MINSA. La consolidación de ambos registros permitirá obtener la escala de riesgo social y sanitaria de las personas mayores de 65 años, lo cual facilitará la mejor focalización de los destinatarios/as y el acceso a los distintos programas.

Para su operación se establecerá una comisión intersectorial, a nivel nacional, que identifique e integre a los actores responsables del sistema de información de salud y social MIDES, MINSA, CSS y definirá los procedimientos para el flujo de la información que consolide el registro socio-sanitario de la población mayor de 65, así como efectuar el diseño y monitoreo de los indicadores de cumplimiento de este objetivo.

Organismos Responsables: MIDES-MINSA-CSS

### Productos esperados:

- ▶ Padrón consolidado de datos socio-sanitarios de la población mayor de 65 años en situación de pobreza y pobreza extrema.
- ▶ Escala de valoración de riesgo socio-sanitaria elaborada.
- ▶ Población de 65 años y más en situación de pobreza y pobreza extrema categorizada según su riesgo socio-sanitario.

### 2.1.1. Implementación de convenios con instituciones educativas y laborales de todo el país para la formación profesional continua de los trabajadores/as de edad mayor.

La Ley 36 de 02 de agosto de 2016, en su artículo 17, "El Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, establece la ejecución, promoción de políticas laborales que beneficien a las personas mayores".

En los escenarios de innovación tecnológica acelerada, como en el presente, las habilidades laborales de las personas adultas y mayores pueden quedar desactualizadas dando lugar a brechas generacionales en el manejo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Por ese motivo, la capacitación continua de los trabajadores de todas las edades resulta prioritaria para garantizar la empleabilidad de las personas mayores que desean continuar en la actividad laboral y económica y el desarrollo de nuevas formas de generación de ingresos, tales como emprendimientos, planes de negocios, asesorías y formación de cooperativas.

Con el fin de subsanar brechas generacionales en el acceso a las TIC, el MIDES, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, la academia, así como organizaciones sindicales y empresariales; implementará una amplia oferta de cursos de capacitación y actualización laboral específicamente dirigidos a trabajadores/ras de edad adulta y mayores.

Organismos responsables: MIDES-MITRADEL-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-AMPYMES-INADEH.

#### Indicadores de resultados:

- ▶ Cantidad total de cursos ofrecidos por año y por especialidad.
- ▶ Cantidad total de trabajadores/as de edad adulta y mayor inscritos en los cursos por año y por tipo de curso.
- ▶ Cantidad de trabajadores/ras en edad adulta y mayor que finalizaron los cursos por año y por tipo de curso.
- ▶ Cantidad de cursos de inducción en tecnologías ofrecidas en las Infoplazas.
- ▶ Cantidad de plataformas tecnológicas institucionales y privadas que ofrecen servicios de capacitación en el manejo de las nuevas tecnologías.

### 2.1.2. Promoción de normas y acciones antidiscriminatorias por edad, sexo y género en el mercado laboral panameño.

En el marco del referido artículo 37 de la Ley 36 de 2016, durante el trienio se prevén encarar acciones tendientes a reforzar las normas que obligan a la no discriminación, exclusión o restricción por edad cronológica sexo y género para el acceso con iguales oportunidades a puestos de trabajo decente, así como impulsar programas de promoción e incentivo para el empleo de personas en edad adulta y mayor.

Organismos responsables: MIDES-MITRADEL-Defensoría del Pueblo

#### Indicadores de resultados:

- ▶ Número de programas de incentivos o promoción del empleo para personas adultas y mayores.
- ▶ Registro de denuncias de discriminación por edad, sexo y género en el mercado de trabajo.

### 2.1.3. Promoción de emprendimientos de las personas mayores que desean continuar en la actividad económica.

La experiencia nacional e internacional muestra que la mayor tasa de inicio en las actividades emprendedoras se registra entre los 55 y 64 años, cuando trabajadores/ras en edad de jubilarse optan por mantenerse en la actividad económica y laboral. En todos los casos, el inicio de este tipo de actividad económica y laboral requiere el apoyo de las entidades que faciliten la transición desde la dependencia a una condición de autonomía a través de la gestión empresarial.



En cumplimiento de las recomendaciones gubernamentales referidas a la denominada “economía plateada”, el MIDES coordinará con las instancias responsables de desarrollar programas de estímulo, apoyo y seguimiento para el fortalecimiento del emprendedor/a de edad adulta y mayor y otros actores clave que puedan contribuir en la promoción del emprendimiento (Sector privado, Organizaciones no gubernamentales, Academia, Medios de Comunicación, IPACOOOP, AMPYME).

Organismos responsables: MIDES-AMPYME

#### Indicadores de resultados:

- ▶ Números de proyectos de emprendimiento ejecutados por personas mayores por edad, sexo, género y área geográfica.
- ▶ Cantidad de personas mayores beneficiadas con capital semilla por edad, sexo, género y área geográfica.
- ▶ Cantidad de personas mayores con micro, pequeñas y medianas empresas instaladas y funcionando.

#### 2.1.4. Reducción de los egresos económicos de las personas mayores.

La Ley 6 reglamentada el 16 de junio de 1987 garantiza descuentos entre el 10% y el 50% en productos y servicios según el tipo de bienes que se trate. A lo largo de estos años, el MIDES ha colaborado en la promoción de los derechos y en el cumplimiento de la referida normativa. Asimismo, continuará supervisando su estricto cumplimiento a través de ACODECO. En este trienio, los esfuerzos se destinarán a garantizar

el cumplimiento de la norma, mediante campañas de promoción, educación y sensibilización.

Organismos responsables: MIDES, ACODECO

#### Indicador de resultados:

- ▶ Número de establecimientos comerciales que exhiben los contenidos de la Ley 6 de consumo de personas mayores (ACODECO).
- ▶ Cantidad de campañas de promoción, educación y sensibilización de la Ley 6 de 1987.
- ▶ Cantidad de denuncias y seguimiento de reclamos presentados por jubilados/as, pensionados/as y personas de la tercera edad sobre de incumplimiento de la ley.

#### 2.1.5. Promover la producción, investigación y gestión de bienes y servicios innovadores, para el consumo de las personas mayores y los cuidados de las personas con dependencia.

La investigación y desarrollo (I+D) de productos que apoyan a las personas mayores en su desempeño diario, ya sea en las actividades domésticas que requieren esfuerzo físico o en tareas de cuidado personal de las personas con limitaciones permanentes, se promueve en todos los países con poblaciones longevas y envejecidas.

La domótica para apoyar a los cuidados personales ha crecido en las últimas décadas, abarata los costos económicos de la dependencia, promueve la autonomía y, en consecuencia, facilita la permanencia de las personas mayores en sus domicilios

en condiciones de seguridad y confort.

En este trienio, el Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-25 se propone difundir información acerca de líneas de productos y servicios innovadores, así como promover líneas de apoyo financiero en la banca estatal y privada para la innovación en el área domótica prioritaria para el confort, la seguridad y el cuidado de las personas mayores, con énfasis en las personas mayores en situación de dependencia.

Organismos responsables: MIDES-AIG

#### Indicador de resultados:

- Cantidad de proyectos I+D financiados dirigidos a aumentar la autonomía, satisfacer necesidades de apoyo diario de las personas mayores según edad, sexo y género para facilitar la permanencia segura en sus domicilios.

## 2.2. EJE 2: Salud y Bienestar en la Vejez

La Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento se fijó como meta (META B) que "Las personas mayores deberían tener acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de su funcionalidad y autonomía". El MINSA mantiene su carácter de institución rectora en materia de normas y protocolos de la atención sanitaria en el país. En este contexto, el plan trienal prevé encarar las siguientes acciones referidas a la cobertura integral de salud de las personas mayores.

La cobertura universal de salud de la población mayor panameña se

alcanza mediante la articulación de los programas de salud para personas mayores que proporciona el MINSA para la población mayor que no está registrada en la seguridad social y la CSS para su población beneficiaria.

La salud y el bienestar están asociados a los determinantes sociales, por ende, la articulación del MINSA y CSS en conjunto con el MIDES es prioritaria para integrar este enfoque, que incluye el área de la salud mental, debido a que los estudios a nivel mundial evidencian que la población de 60 años y más sufre de algún padecimiento cognitivo, siendo la depresión y la demencia los dos más comunes.

Un estudio realizado en el año 2021 en cincuenta y cuatro hogares (54) para personas mayores de Panamá Centro, Norte, Este y San Miguelito reveló que más de la mitad de la población padece alguna enfermedad mental, lo que plantea la necesidad de atender esta problemática y fortalecer los programas de prevención y atención, a nivel nacional, para reducir los trastornos o patologías en las edades adultas. Es prioritario el desarrollo de investigaciones que incluyan, aspectos sobre el deterioro cognitivo, la sexualidad y los derechos que les asisten en esta etapa del ciclo de vida.

### 2.2.1. Implementación de la historia clínica de las personas mayores en todo el territorio nacional.

La historia clínica que ya se está aplicando (de manera virtual y en formato papel impreso) tiene incluida una Ficha de Valoración Geriátrica (FVG) que releva escalas de desempeño de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, de deterioro cognitivo y de depresión geriátrica para obtener un registro integral de la salud física, emocional y psíquica de las personas mayores.



Se espera que durante este trienio los registros de FVG alcancen a la totalidad de la población mayor panameña. La FVG no sólo mejorará la calidad de la atención de la salud de los hombres y mujeres, sino que además facilitará la realización de estudios e investigaciones clínicas y sociales en las trayectorias de salud y enfermedad durante la vejez y el particular impacto que tienen la vulnerabilidad y el riesgo social sobre las referidas trayectorias.

Durante el trienio se procederá a establecer protocolos de derivación de información sobre dependencia de las FVG al Padrón de Beneficiarios/as del Programa 120.00 a los 65 y otras prestaciones sociales con el fin de elaborar una escala integrada de vulnerabilidad sociosanitaria de las personas mayores.

Organismos responsables: MINSA-CSS-MIDES-AIG

**Indicador de resultados:**

- ▶ Número de revisiones periódicas de FVG sobre el total de población de 60 años y más.
- ▶ Número de programas de salud mental y salud sexual de las personas mayores.
- ▶ Número de Investigaciones sobre la salud mental, enfermedades crónicas, violencias y sexualidad de las personas mayores, por año.

**2.2.2. Mejorar la oportunidad de las prestaciones médicas, reduciendo los tiempos de espera quirúrgicos y para consulta.**

La accesibilidad y la oportunidad de las prácticas médicas son dos principios fundamentales de calidad de atención en los servicios de salud. Las personas mayores suelen presentar más de una

morbilidad crónica y demandar, en consecuencia, consultas de atención ambulatoria y prácticas quirúrgicas con más frecuencia que la población de edades más jóvenes. Los problemas de accesibilidad son especialmente nocivos para personas que con frecuencia tienen dificultades para deambular y trasladarse a los centros de atención. Los tiempos de espera de citas prolongadas para la atención médica perjudican la evolución de las enfermedades crónicas y el incremento del gasto de bolsillo.

Las asociaciones de jubilados y personas mayores reclaman la mejora de estos dos aspectos centrales de la calidad de los servicios de atención médica. En respuesta a tales demandas, el MINSA en conjunto con el CSS desarrollarán a lo largo del trienio programas de mejora en la accesibilidad y el acortamiento de los tiempos de espera. El MIDES acompañará este proceso y coordinará la gestión de servicios en los casos en los que por situación de salud lo amerite para que garanticen una atención eficaz y oportuna.

Organismos responsables: MIDES-MINSA-CSS

**Indicadores de oferta y resultados:**

- ▶ Reducción de tiempo de espera para un procedimiento quirúrgico o cita médica por tipo de especialidad.
- ▶ Reducción de tiempo de espera de citas para consultas de especialistas expresado en días o meses.
- ▶ Cantidad de personas mayores diferenciadas por edad, sexo, género y área geográfica referidas al sistema sanitario por el MIDES para la gestión del sistema de citas.

- ▶ Número de gestiones efectuadas para garantizar la salud integral de las personas mayores que no se encuentran dentro del sistema de seguridad social para la atención eficaz y oportuna.

### 2.2.3. Actualización y Difusión del Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los CAIPM.

La elaboración de este Manual estuvo a cargo de los equipos técnicos en las mesas interdisciplinarias integradas por MIDES, MINSA y la Academia. El Manual es aplicado en los CAIPM de todo el país durante la supervisión. Las normas de planta física, planta de personal y dinámica de funcionamiento serán difundidos entre todos los responsables de los centros, tanto en los CAIPM públicos como privados y el personal técnico de los establecimientos. Durante el trienio se mantendrá la capacitación continua del personal que labora en los CAIPM en todo el territorio nacional.

Organismos responsables: MIDES-MINSA

#### Indicadores de resultados:

- ▶ Cantidad y porcentaje de CAIPM legalizados y certificados para la apertura y operación de los servicios.
- ▶ Cantidad y porcentaje de personal capacitado en los CAIPM sobre el Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los CAIPM.
- ▶ Cantidad de profesionales de la salud y del área social capacitados

sobre las normativas actuales que contempla el Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los CAIPM y de las normas que rigen los Centros de Atención de Día para personas mayores.

### 2.2.4. Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad y Protocolos de los CAIPM

El Decreto 238 de 23 de junio 2021 dispone la creación y reglamentación de los Centros de Atención Integral para Personas Mayores. El referido decreto faculta al MIDES para realizar, por lo menos dos, y hasta cuatro supervisiones al año a todos los CAIPM tanto públicos como privados, para observar el cumplimiento de las normas y estándares de calidad estipulados para este tipo de instituciones. Al momento de elaboración de este plan estaban funcionando en el territorio nacional setenta y siete (77) CAIPM. Las normas y protocolos de funcionamiento se establecen de manera coordinada entre MIDES y el MINSA.

Organismos responsables: MIDES-MINSA

#### Indicador de resultados:

- ▶ Número y porcentaje de CAIPM supervisados y evaluados de acuerdo con el estándar institucional.
- ▶ Número y porcentaje de CAIPM que cumplen con los protocolos y estándares de calidad
- ▶ Número de CAIPM cerrados y/o suspendidos sus servicios de manera temporal por incumplimiento de los protocolos y estándares de calidad.



### 2.2.5. Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa

La ley 549 reglamentada el 3 de diciembre de 2021, crea el “Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa” (PAMIPDS) que está dirigido a personas de cualquier edad que se encuentren en esa condición. El programa se implementará en todas las instituciones de salud del país. El MIDES coordinará con el MINSa y la CSS los aspectos concernientes a la atención social de las personas mayores de 60 años.

Organismos responsables: MIDES-MINSa-CSS

#### Indicador de resultado:

- Cantidad de personas de 60 años y más atendidas por el PAMIPDS que recibió atención social por año según sexo, género y grupos de edad por provincias y comarcas.

### 2.2.7. Formación y apoyo a los/as cuidadores familiares de personas mayores con dependencia.

Las personas mayores con dependencia moderada y severa, así como los enfermos crónicos en fases avanzadas de edad mayor son mayoritariamente cuidados o asistidos en su domicilio por familiares o amigos que los apoyan en la realización de las actividades que no están en condiciones de ejecutar por sí mismos.

El apoyo y cuidado por largos períodos de personas mayores con dependencia puede ocasionar el estrés del cuidador/a familiar y aumentar los riesgos de los malos

tratos, negligencia o abandono de las personas mayores con dependencia o con enfermedades avanzadas y pronóstico limitado de vida.

En este contexto epidemiológico y social el MIDES promoverá y articulará a lo largo del trienio programas de apoyo, capacitación y formación para cuidadores familiares de personas mayores con dependencia moderada y severa, incluyendo módulos piloto de programas de relevo del cuidador familiar mediante la organización de voluntarios entrenados donde se incluya la capacitación y formación en los cuidados de personas con algún tipo de demencia y/o Alzheimer; aportando de esta forma en uno de los pilares del Plan de Acción Mundial sobre Salud Pública a la demencia 2017-2025.

Organismos responsables: MINSa-MIDES

#### Indicador de resultados:

- Cantidad de cuidadores/ras familiares apoyados y formados según sexo y género por año, provincia y comarca.

### 2.2.8. Especialización de los servicios dirigidos a las personas mayores en los Centros de Orientación y Atención Integral.

El MIDES es responsable del funcionamiento de los Centros de Orientación y Atención Integral (COAI), los cuales dispondrán de unidades especializadas para la atención de personas mayores en todo el territorio nacional.

#### A lo largo del trienio se espera:

- Establecer los equipos interdisciplinarios (trabajadoras sociales, psicólogos, gerontólogos, médicos, abogados de familia).

- ▶ Programa de capacitación continua para la unidad especializada del COAI en la atención de personas mayores.
- ▶ Fortalecer los procesos de registro estadístico a nivel del MIDES y lograr la articulación efectiva de los casos o situaciones con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Organismo responsable: MIDES (Direcciones Provinciales, Comarcales y Regionales)

#### **Indicador de resultados:**

- ▶ Número de unidades especializadas de atención a las personas mayores en los COAI a nivel nacional.
- ▶ Número y porcentaje de técnicos capacitados en los procesos de atención integral de las personas.
- ▶ Número de atenciones sociales realizadas a personas mayores según sexo, género y grupos de edad por provincia y por año.
- ▶ Número de casos de violencia de personas mayores por grupo de edad, sexo, género, área geográfica según el tipo de violencia.
- ▶ Número de reportes estadísticos elaborados mensual, trimestral, semestral y anual.

### **2.2.9. Sistema de información tecnológica para asistencia digital de personas mayores**

El MIDES coordinará y articulará con la Academia, Fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales y el Sector Privado el desarrollo de un sistema de información tecnológico dirigido a apoyar y atender problemas de las personas mayores con dependencia.

Por medio de plataformas digitales integradas para las personas mayores y sus familias podrán gestionar, entre otros ítems, citas de atención médica virtual, realizar pedidos (medicamento y otros insumos) para entregar al domicilio de personas mayores que no pueden salir por razones de salud o pérdida de capacidad funcional, acceder a actividades de recreativas, culturales, o realizar sesiones de rehabilitación y entrenamiento. Las academias tendrán a su cargo el diseño y la ejecución de los programas de formación y capacitación de los cuidadores familiares. Para tal efecto, presentarán los programas diseñados y sus respectivos componentes al MIDES para su aprobación y puesta en marcha.

En Panamá, se perfila una primera experiencia piloto, liderada por la sociedad civil, articulada con otros actores, a través del uso de la plataforma Kwido. Existe en interés por parte de la Junta Comunal de Betania y del Distrito de Soná en la provincia de Veraguas para participar en la ejecución de este proyecto, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

- ▶ Firma de convenio con las Juntas Comunales interesadas en la implementación de este proyecto.
- ▶ Dotación de equipo, insumos, tecnología e infraestructuras por los actores responsables del proyecto
- ▶ El primer módulo de capacitación se desarrollará en el corregimiento de Betania y en el distrito de Soná, provincia de Veraguas.
- ▶ Ampliación de módulos de capacitación en otras áreas del país.



Organismos responsables: MIDES-MINSA-CSS-Gobiernos Locales-Academias -Organizaciones no gubernamentales - Sector privado.

**Indicador de resultados:**

- ▶ Cantidad de personas capacitadas en la plataforma digital, sexo, género, grupos de edad según corregimiento urbano y rural.
- ▶ Reportes de beneficiarios/as que recibieron la capacitación sobre la plataforma digital y que se mantienen en el programa Kwido, mensual, trimestral, semestral y anual sexo, género, grupos de edad según corregimiento urbano y rural.

## 2.3. Eje 3. Entornos Propicios y Saludables

### 2.3.1. Promoción con los gobiernos locales la progresiva integración de las ciudades panameñas en el Programa Ciudades Amigas de la Edad que desarrolla la OMS a escala mundial.

El Programa Ciudades Amigas de la Edad es adecuado para organizar la progresiva adaptación de los ambientes físicos y tecnológicos de las ciudades para facilitar la integración social y autónoma de las personas mayores. Este programa ofrece protocolos validados internacionalmente para encarar los procesos de adaptación siguiendo las guías y sus indicadores de cumplimiento, al mismo tiempo que ingresar en la Red Internacional de Ciudades que enfrentan los mismos desafíos ante el envejecimiento de sus poblaciones.

En la práctica implica trabajar para adaptar las estructuras y servicios de las ciudades para que sean

accesibles e inclusivas para las personas mayores, reconociendo sus necesidades y capacidades diversas. De manera que se requiere la implicación y el trabajo transversal y articulado de diferentes actores. Por ende, resulta indispensable promover los espacios públicos seguros y resilientes como parques, áreas verdes, centros comunitarios, deportivos y culturales, plazas, puntos de encuentros comunitarios, centros diurnos e incluye realizar inversiones en transporte público, así como asegurar el acceso a viviendas seguras y asequibles y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva con la finalidad de garantizar un envejecimiento activo y saludable y reducir la pérdida de la capacidad funcional de la población mayor.

Se cuenta con suficiente evidencia empírica en todo el mundo acerca de la disminución de las discapacidades funcionales cuando se mejora la accesibilidad de los entornos. Además, las nuevas tecnologías y los innovadores entornos digitales, entre ellos las plataformas de servicios, facilitan la autonomía de las personas mayores y favorecen su integración.

El MIDES promoverá con los gobiernos locales la progresiva incorporación al movimiento mundial de Ciudades Amigas de la Edad.

### 2.3.2. Programa de alfabetización digital de personas mayores

La alfabetización digital de las personas mayores es una prioridad para las políticas públicas. La reciente pandemia COVID-19 puso en evidencia la importancia del buen manejo de las herramientas digitales para mantener comunicada de manera virtual y constante a la

población mayor y evitar tanto los riesgos de contagios como su aislamiento social. Las personas mayores o con limitaciones físicas y cognitivas pueden permanecer en sus domicilios, comunicados e integrados con sus familiares y amigos a través de la tecnología digital.

Existe consenso internacional en la existencia de brechas generacionales en el uso de las nuevas tecnologías de la información. Los niños/as y jóvenes son usuarios/as entrenados de las herramientas digitales, mientras que las generaciones adultas y mayores están menos familiarizadas con su uso. Por este motivo, el contacto intergeneracional facilita la socialización de los conocimientos entre las personas de las distintas edades.

A través de convenios con academias se formalizará la capacitación a las personas mayores en el uso de las nuevas tecnologías, las cuales serán impartidas por estudiantes, como parte de la exigencia para la culminación de la carrera profesional.

Esta oferta se implementará en las Casas de Día y en los CAIPM donde se contempla el desarrollo de programas de alfabetización digital.

Organismos responsables: MIDES-MEDUCA-AIG-Ministerio de Cultura- PANDEPORTES, INADEH-Academia-Gobiernos Locales.

#### **Indicador de resultados:**

- ▶ Cantidad de personas mayores capacitadas en tecnologías digitales según sexo y grupos de edades por corregimiento y año.
- ▶ Número de alianzas establecidas para la

implementación de programas de alfabetización digital con actores gubernamentales, no gubernamentales y privados.

### **2.3.3. Creación de Centros de Atención Integral diurnos para personas mayores.**

Durante el trienio 2022-2025, el MIDES se propone la creación de Centros de Atención Integral Diurna para personas mayores. Para ello, se evaluarán las estructuras físicas disponibles en provincias, distritos y corregimientos. Se identificarán las que resulten aptas para el desarrollo de actividades al aire libre, capacitación digital, recreación, cultura voluntariado inter e intergeneracional.

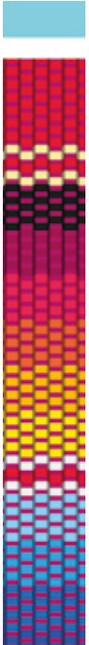
En articulación con los gobiernos locales y otros actores se promoverán a nivel de las comunidades puntos de encuentros que faciliten la interacción e integración de las personas mayores, a través de actividades lúdicas, deportivas, ambientales y culturales en las plazas, teatros, centros comunitarios, culturales y deportivos; además, de cursos prácticos en diversas áreas para el desarrollo de habilidades y destrezas.

Para tal fin se tiene considerado:

Primera etapa: Evaluación de la estructura física, habilitación, adecuación y puesta en marcha de los centros diurnos.

Segunda etapa: Coordinación Interinstitucional con los actores sociales para la ejecución del proyecto.

Tercera etapa: Evaluación en un año de funcionamiento, ajustes emergentes de la experiencia y progresiva extensión en diversos corregimientos.



Organismos responsables: MIDES- Gobiernos Locales- Empresa Privada.

**Indicador de resultados:**

- ▶ Número de gobiernos locales que implementan el Programa de Centros de Día para personas mayores.
- ▶ Cantidad de personas mayores que concurren al centro según grupos de edad y sexo por tipo de actividad, corregimiento y año.

#### 2.3.4. Programa Nacional de Voluntariado intra e intergeneracional

El Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025 promueve la organización de asociaciones voluntarias de personas mayores y de jóvenes que desean apoyar a este sector de la población, siendo necesario distinguir:

El voluntariado de personas mayores intra-generacional, cuando se dirige a otras personas mayores e intergeneracional cuando se ofrecen servicios a niños/as y jóvenes.

El voluntariado intergeneracional se centra en el apoyo de los jóvenes hacia las personas mayores a través del acompañamiento, desarrollo de actividades recreacionales y deportivas, apoyo con las compras, relevo de cuidadores familiares, reparaciones menores de las viviendas, entre las actividades más frecuentes.

El voluntariado intergeneracional cuenta con una programación que se coordina con el Servicio Nacional de Voluntario del MIDES con la participación de los/as estudiantes universitarios para el desarrollo de prácticas, pasantías y las horas del servicio social.

Por su parte, el voluntariado intra-generacional es aquel donde las personas mayores brindan sus servicios a través de reforzamiento escolar y tutorías, proyectos comunitarios, culturales, mejoramiento del ambiente, asistencia a enfermos hospitalizados o personas con algún tipo de discapacidad, niñez y adolescencia en instituciones de protección, entre otras. Este recurso se puede capitalizar para el desarrollo de talleres, cursos y capacitaciones en las áreas de experiencia y conocimientos dirigidos a sus pares u otros grupos.

En ambas modalidades se requiere que los participantes pasen por un proceso de inducción y actualización permanente en metodología y abordaje para el fortalecimiento de capacidades en el área de voluntario en términos de tipo de voluntariado, perfil y demandas emergentes o nuevos escenarios.

Puesta en marcha: Se contará con un registro de voluntarios/as, de la ciudad de Panamá donde se desarrollarán programas de voluntariado intra e intergeneracional sobre la base de la evaluación de los aprendizajes y experiencias obtenidos en la ciudad de Panamá y progresivamente se replicará en otras provincias de acuerdo con la demandas, intereses y disponibilidad de recursos tanto humanos como financieros.

Organismos responsables: MIDES (Servicio Nacional de Voluntariado) - Gobiernos Locales - Organizaciones no gubernamentales - Ministerio de Cultura - PANDEPORTES.

**Indicador de resultados:**

- ▶ Cantidad de programas de voluntariado según tipo de actividades u ofertas que se brinden y corregimientos por año.

- ▶ Número de participantes de los programas de voluntariado, según tipo de voluntariado.

### 2.3.5. Fortalecimiento de los registros para la recepción de denuncias de abuso y violencia de cualquier tipo: psicológica, física, patrimonial, económica, negligencia de cuidados contra las personas mayores y articulación con las entidades competentes.

La Ley 149 promulgada el 24 de abril de 2020 establece la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, modificando la Ley 36 del año 2016. La citada norma determina que el maltrato físico o psicológico a personas mayores en Panamá se castigará con penas de entre 3 y 6 años de prisión.

Las formas de violencia y maltrato son de diversa índole. La más frecuente es la psicológica, que comprende distintas acciones como no tener en cuenta sus opiniones, la violencia verbal o la negligencia de cuidados.

Otra de las modalidades más frecuentes de abuso contra las personas mayores, principalmente contra las mujeres mayores, son el económico o financiero y el patrimonial. Es demasiado usual que familiares convivientes o que quienes ofrecen cuidados dispongan del dinero de las pensiones o jubilaciones de los mayores, o tramitan créditos basados en los beneficios de intereses preferenciales. También se registra la usurpación de escrituras de la vivienda de la persona mayor, o bien, después de la viudez, la disposición por parte de los hijos/as u otros familiares de

la vivienda en sucesión, privando a la viuda o viudo de su derecho al usufructo.

El MIDES coordinará con otras instituciones y el sector privado campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas mayores y la prevención de las violencias. Asimismo, fortalecerá los programas de atención y referencia de denuncias de maltrato a las personas mayores y los sistemas de registro y sistematización de las denuncias.

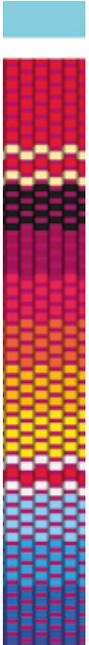
Organismos responsables: MIDES - INAMU-Ministerio Público - Defensoría del Pueblo

#### Indicadores de resultados:

- ▶ Registro de denuncias de violencia atendidas contra las personas mayores según grupo de edad, sexo, género, etnia, localización geográfica por tipo de violencia.
- ▶ Cantidad total de denuncias por año, según tipo de violencia.
- ▶ Campañas de sensibilización realizadas sobre los derechos y prevención de las violencias contra las personas mayores, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, INAMU, Ministerio Público, medios de comunicación, centros escolares y la academia.

### 2.3.6. Promover el relevamiento de información sobre violencia hacia las mujeres mayores

En el marco del cumplimiento de la Ley 149 de 2020, considerando que la violencia se ejerce especialmente contra las mujeres mayores por cuestiones de género y de edad avanzada, el MIDES coordinará con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y el sector privado la sensibilización sobre



el tema de la violencia hacia las mujeres mayores y estudios específicos sobre la violencia contra las mujeres mayores.

Organismos responsables: MIDES-INEC-INAMU-Ministerio Público-Academia-Gobiernos locales-Policía.

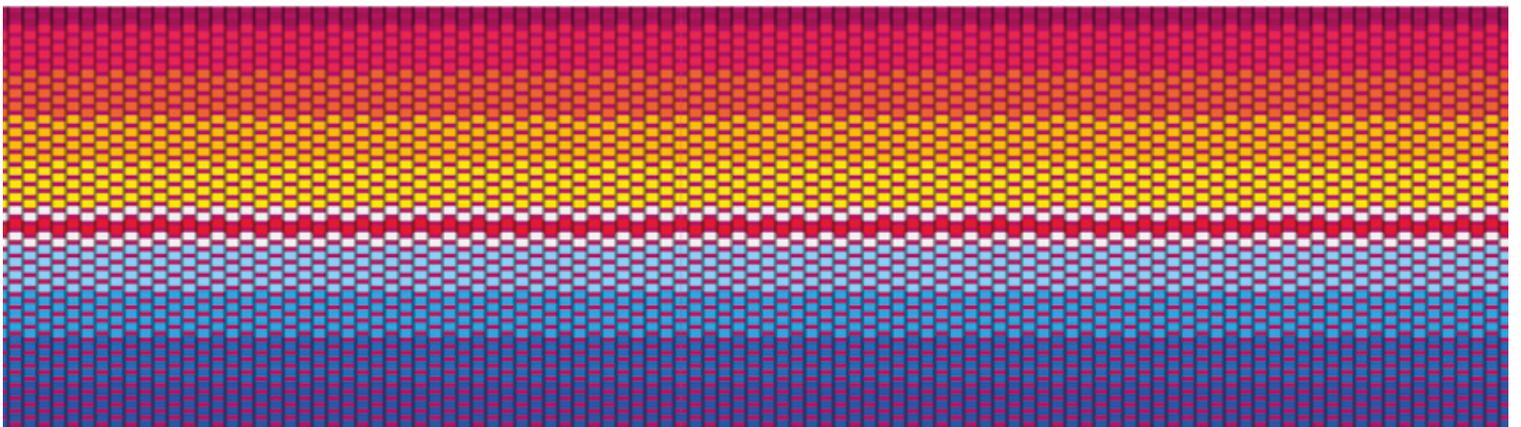
#### Indicadores de resultados:

- ▶ Número de campañas de sensibilización sobre la violencia de género contra las mujeres mayores por año.
- ▶ Número de estudios sobre la violencia de género contra las mujeres mayores por año





**Anexos**



**Anexo No. 1**

**Cuadro N°3.** Población de 60 y más años en la República, por Tipo de Discapacidad, según sexo y grupo de edad, 2021

POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS DE EDAD EN LA REPÚBLICA, POR TIPO DE DISCAPACIDAD, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD: ENCUESTA DE MERCADO LABORAL, OCTUBRE DE 2021.

Sexo y grupo de edad	Total		Población de 60 y más años de edad															
	Sin discapacidad		Visual				Auditiva		Intelectual		Física		Mental		Visceral		Múltiple	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>726 614</b>		<b>597 201</b>		<b>129 430</b>		<b>1 286</b>		<b>42 627</b>		<b>6 715</b>		<b>9 568</b>		<b>6 540</b>		<b>3 689</b>	
60 - 64	211 416	17,8	185 167	12,4	49 002	6,7	13 675	1,9	4 266	0,2	7 136	0,2	10 411	0,9	6 540	1,1	3 689	1,1
65 - 69	175 630	12,4	151 969	10,7	23 661	3,3	1 772	0,3	3 668	0,2	7 136	0,2	10 411	0,9	6 540	1,1	3 689	1,1
70 - 74	131 294	18,4	109 764	13,5	11 475	5,9	1 698	0,8	4 658	0,3	6 788	0,3	9 568	0,8	7 84	0,4	4 51	0,4
75 - 79	90 575	21,0	71 034	18,4	7 543	6,0	2 370	1,3	1 928	0,0	7 306	0,0	2 676	0,5	733	0,6	1 202	0,9
80 y más	117 699	32,7	79 278	32,7	10 665	9,1	5 907	5,0	464	0,4	14 434	12,3	2 259	1,9	1 992	1,7	1 992	1,7
<b>Hombres</b>	<b>341 466</b>		<b>279 584</b>		<b>61 889</b>		<b>6 086</b>		<b>18 135</b>		<b>20 286</b>		<b>3 688</b>		<b>3 689</b>		<b>3 689</b>	
60 - 64	100 894	12,1	88 643	12,1	24 156	7,1	6 086	1,8	1 135	0,3	20 286	0,8	3 688	1,1	3 689	1,1	3 689	1,1
65 - 69	84 277	13,4	73 028	10,7	11 249	5,5	806	0,8	366	0,4	3 301	0,4	5 011	0,5	842	0,8	842	0,8
70 - 74	59 762	16,5	49 909	13,4	9 853	6,3	594	0,7	456	0,5	3 916	0,5	5 58	0,7	34	0,0	34	0,0
75 - 79	46 352	23,2	35 637	10,735	3 715	7,9	772	1,3	0	0,0	3 398	0,8	861	1,4	552	0,9	552	0,9
80 y más	50 221	35,6	32 367	17,898	5 854	11,7	3 172	6,3	313	0,6	5 854	11,7	984	2,0	936	1,9	936	1,9
<b>Mujeres</b>	<b>385 148</b>		<b>317 617</b>		<b>67 541</b>		<b>7 589</b>		<b>151</b>		<b>22 341</b>		<b>5 880</b>		<b>2 851</b>		<b>5 880</b>	
60 - 64	110 562	12,7	96 524	12,7	24 846	6,5	7 589	2,0	151	0,0	22 341	0,8	5 880	1,0	2 851	0,7	2 851	0,7
65 - 69	91 353	13,6	78 930	10,7	12 423	6,8	1 104	0,9	0	0,0	3 835	0,5	1 344	1,2	451	0,4	451	0,4
70 - 74	71 532	16,3	59 855	13,6	11 679	5,7	1 598	2,2	0	0,0	2 872	0,5	1 028	1,1	750	0,8	750	0,8
75 - 79	44 223	20,0	35 387	16,3	8 845	6,6	1 186	2,7	0	0,0	3 908	5,5	1 815	2,5	1 81	0,3	1 81	0,3
80 y más	67 478	30,5	46 911	30,5	4 811	7,1	2 735	4,1	151	0,2	8 560	12,7	1 275	1,9	1 066	1,6	1 066	1,6

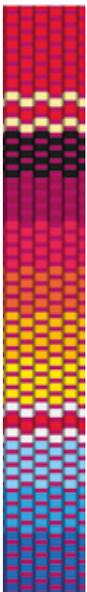
Fuente: Encuesta de Mercado Laboral, 2019. INEC

## Anexo No. 2

**Cuadro N°4.** Distribución porcentual de la población mayor de 60 años según condición de actividad e inactividad económica por sexo y grupo de edad. Panamá, 2019.

Edad	Total de la población	Activa			Inactivos			
		Total activa	Ocupada	Desocupada	Total inactiva	Jubilado o pensionado	Otra situación inactividad	Inactivos que buscarán trabajo
<b>Ambos Sexos</b>								
<b>Total 60 años y más</b>	<b>620.760</b>	<b>243.283</b>	<b>239.103</b>	<b>4.180</b>	<b>371.074</b>	<b>159.469</b>	<b>211.605</b>	<b>6.403</b>
	100	39,2	38,5	0,7	59,8	25,7	34,1	1,0
60 - 69 años	325.737	178.345	174.376	3.969	142.265	59.294	82.971	5.127
	100	54,8	53,5	1,2	43,7	18	25,5	1,6
70 años y más	295.023	64.938	64.727	211	228.809	100.175	128.634	1.276
	100	22,0	21,9	0,1	77,6	34,0	43,6	0,4
<b>Varones</b>								
<b>Total 60 años y más</b>	<b>291.481</b>	<b>158.772</b>	<b>155.745</b>	<b>3.027</b>	<b>129.476</b>	<b>77.859</b>	<b>51.617</b>	<b>3.233</b>
	100	54,5	53,4	1,0	44,4	26,7	17,7	1,1
60 - 69 años	155.788	112.015	109.129	2.886	41.382	27.461	13.921	2.391
	100	71,9	70,0	1,9	26,6	17,6	8,9	1,5
70 años y más	135.693	46.757	46.616	141	88.094	50.398	37.696	842
	100	34,5	34,4	0,1	64,9	37,1	27,8	0,6
<b>Mujeres</b>								
<b>Total 60 años y más</b>	<b>329.279</b>	<b>84.511</b>	<b>83.358</b>	<b>1.153</b>	<b>241.598</b>	<b>81.610</b>	<b>159.988</b>	<b>3.170</b>
	100	25,7	25,3	0,4	73,4	24,8	48,6	1,0
60 - 69 años	169.949	66.330	65.247	1.083	100.883	31.833	69.050	2.736
	100	39,0	38,4	0,6	59,4	18,7	40,6	1,6
70 años y más	159.330	18.181	18.111	70	140.715	49.777	90.938	434
	100	11,4	11,4	0,0	88,3	31,2	57,1	0,3

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de la Encuesta de Mercado Laboral. Agosto 2019. INEC



## Anexo No. 3

**Cuadro N°5.** Cantidad de personas de 65 años y más beneficiarios del Programa 120 balboas a los 65 y porcentaje según sexo y grupo de edad por provincias y comarcas. Panamá, 2021

Provincias y Comarcas	Población total 65 y más beneficiaria	% Hombres 65 años y más	% Mujeres 65 años y más	% Hombres 60 a 74 años	% Mujeres 60 a 74 años	% Hombres 75 años y más	% Mujeres 75 años y más
<b>Total del país</b>	<b>122.287</b>	<b>40,0</b>	<b>60,0</b>	<b>17,2</b>	<b>26,4</b>	<b>22,8</b>	<b>33,6</b>
Bocas del Toro	2.531	43,4	56,6	19,2	30,1	24,2	26,6
Coclé	13.096	43,2	56,8	17,9	23,6	25,3	33,2
Colón	5.795	38,1	61,9	15,5	29,0	22,5	32,9
Chiriquí	19.715	40,3	59,7	16,6	25,3	23,7	34,5
Darién	2.475	55,2	44,8	29,6	25,0	25,5	19,9
Herrera	7.884	42,3	57,7	16,2	24,8	26,1	32,9
Los Santos	7.736	43,3	56,7	18,8	25,0	24,5	31,7
Panamá	22.768	29,9	70,1	13,0	31,1	16,9	39,0
Veraguas	17.211	46,0	54,0	19,9	22,3	26,1	31,7
Comarca Kuna Yala	1.647	43,8	56,2	21,1	21,9	22,8	34,3
Comarca Emberá	791	52,6	47,4	32,7	30,8	19,8	16,6
Comarca Ngäbe Buglé	6.711	49,2	50,8	24,2	25,0	25,0	25,8
Panamá Oeste	13.927	34,5	65,5	14,2	28,8	20,3	36,7

**Nota:** Los datos corresponden al último pago de transferencia monetaria condicionada del año 2021.

**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, Registro Nacional de Beneficiarios

# Acrónimos

ACODECO	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
AIG	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
CAIPM	Centro de Atención Integral para Personas Mayores
CSS	Caja de Seguro Social
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
COAI	Centro de Orientación y Atención Integral
CONAM	Consejo Nacional de Adultos Mayores
CNAM	Coordinación Nacional de Adultos Mayores
FVG	Ficha de Valoración Geriátrica
EUROSoCIAL	Programa de Cooperación Regional de la Unión Europea con América latina para la Promoción de la Cohesión Social
INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IPACOOOP	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
MEDUCA	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA	Ministerio de Salud
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONSIP	Oficina Nacional de Salud Integral para la Población con Discapacidad
PANDEPORTES	Instituto Panameño de Deportes
PAMIPDS	Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SENADIS	Secretaría Nacional de Personas con Discapacidad
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas



# Plan Nacional a favor de las **Personas Mayores**

2022-2025



MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

Edificio Plaza Edison, 4to. Piso Vía  
Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto)  
Central Telefónica: 500-6001  
[www.mides.gob.pa](http://www.mides.gob.pa)

   @midespma

